



**RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA**  
**No. 91 -2019/SUNAT/8B0000**

**APRUEBA ESTANDARIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE OPENTEXT EXSTREAM DE LA MARCA OPENTEXT**

Lima, 04 OCT. 2019

**VISTOS:**

El Informe Técnico N° 059-2019-SUNAT/1U5200 de la División de Gestión de la Infraestructura Tecnológica, el Informe N° 49-2019-SUNAT/8B1100 de la División de Programación y Gestión, y el Memorandum N° 326-2019-SUNAT/8B1000 de la Gerencia Administrativa, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el acto administrativo puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto;

De conformidad con los fundamentos y conclusiones contenidos en el Informe Técnico N° 059-2019-SUNAT/1U5200 y el Informe N° 49-2019-SUNAT/8B1100, que se adjuntan y forman parte de la presente resolución, y;

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 29, numeral 29.4, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF y de conformidad con los lineamientos establecidos en la Directiva N°004-2016-OSCE/CD; y, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Superintendencia N°110-2019/SUNAT;

*C. Salazar*  
CARMEN SALAZAR BRAMONT  
Intendente Nacional  
INTENDENTE NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** la estandarización para la contratación del servicio de soporte técnico y mantenimiento del software OpenText Exstream de la marca OpenText, por un periodo de treinta y seis (36) meses; dicha vigencia se mantendrá siempre que no varíen las condiciones que determinaron la presente estandarización.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER** que la División de Programación y Gestión, publique la presente resolución junto con los informes que forman parte de ésta, en la página web Institucional.

**Regístrese y comuníquese.**

  
-----  
**CARMEN SALARDI BRAMONT**  
Intendente Nacional  
**INTENDENTE NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN**

**MEMORANDUM N° 326-2019-SUNAT/8B1000**

A : **CARMEN LUCY SALARDI BRAMONT**  
Intendente Nacional de Administración

DE : **FERNANDO AGUILAR CÁCERES**  
Gerente Administrativo (e)

ASUNTO : Estandarización para la contratación del servicio de Soporte técnico y mantenimiento del software OpenText Exstream de la marca OpenText

REFERENCIA : a) Informe Técnico N° 059-2019-SUNAT/1U5200  
b) Memorándum N° 202-2019-SUNAT/1U5200  
c) Informe N° 49-2019-SUNAT/8B1100

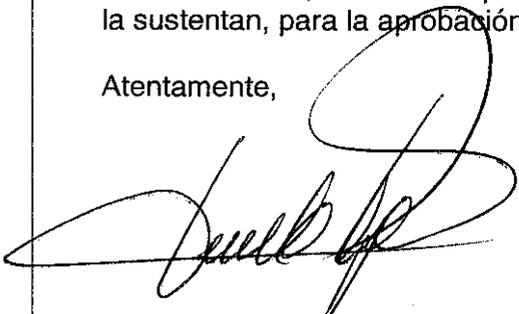
FECHA : 04 OCT. 2019

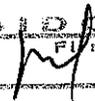
Me dirijo a usted, con el fin de hacer de su conocimiento que mediante el documento a) de la referencia, elevado mediante documento b) de la referencia, la División de Gestión de la Infraestructura Tecnológica sustentó la necesidad de realizar el proceso de estandarización para la contratación del servicio de soporte técnico y mantenimiento del software OpenText Exstream de la marca OpenText.

En virtud a lo señalado en el informe de la referencia c), la División de Programación y Gestión recomendó la aprobación de la estandarización solicitada, el mismo que cuenta con la opinión favorable de esta Gerencia, habiéndose justificado la estandarización acorde con lo dispuesto en la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD – “Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular”.

En este sentido, se remite el proyecto de Resolución de Intendencia y los documentos que la sustentan, para la aprobación correspondiente.

Atentamente,

  
HERNAN FERNANDO AGUILAR CÁCERES  
Gerente Administrativo (e)  
INTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

SUNAT		
INTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN		
04 OCT. 2019		
RECIBIDO		
Reg. N°	Hora	Firma
	12:20	

FPC/FAC/RAG/DCF.

c.c.:

- División de Programación y Gestión

Small, illegible text or markings located in the bottom right corner of the page.

**INFORME N° 49-2019-SUNAT/8B1100**

**A** : **MAGALY ORDOÑEZ ENRIQUEZ**  
Gerenta Administrativa

**DE** : **HERMES FERNANDO AGUILAR CACERES**  
Jefe de la División de Programación y Gestión

**ASUNTO** : Estandarización para la contratación del servicio de soporte técnico y mantenimiento del software OpenText Exstream de la marca OpenText

**REFERENCIA** : a) Informe Técnico N° 059-2019-SUNAT/1U5200  
b) Memorándum N° 202-2019-SUNAT/1U5200

**FECHA** : 02 OCT. 2019

**1. Antecedentes**

Mediante el documento a) de la referencia, la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica, sustenta la estandarización para la contratación del servicio de soporte técnico y mantenimiento del software OpenText Exstream de la marca OpenText

**2. Objetivo**

Verificar si el Informe, señalado en los antecedentes, permite concluir que resulta inevitable adquirir dicho servicio haciendo referencia a una marca, con el objetivo de que la Intendencia Nacional de Administración apruebe el proceso de estandarización.

**3. Base Legal**

- a. Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- b. Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- c. Directiva N° 004-2016-OSCE-CD - Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular.

**4. Análisis**

**4.1 Sobre el proceso de estandarización para la contratación del servicio de soporte técnico y mantenimiento del software OpenText Exstream de la marca Open Text.**

En el Informe Técnico de la referencia a), la División de Infraestructura Tecnológica, sustenta el cumplimiento de los siguientes presupuestos:

**4.1.1 La Entidad posee determinado equipamiento o infraestructura preexistente.**

El Anexo 1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, define **Estandarización** como el "Proceso de racionalización consistente en ajustar a un determinado tipo o modelo los bienes o servicios a contratar, en atención a los equipamientos preexistentes".





En el numeral 4.1, del Informe Técnico, la División de Infraestructura Tecnológica, señala los sistemas y ambientes informáticos donde se encuentra desplegado el software OpenText Exstream de la marca OpenText.

#### 4.1.2 Descripción del servicio requerido

En el numeral 4.2 del Informe Técnico de la referencia se señala y describe pormenorizadamente los servicios que se requiere contratar, entre los que se encuentran:

- Soporte para resolver cualquier tipo de incidente y/o problema presentado con el software, que afecte la operatividad del sistema de gestión de las notificaciones electrónicas.
- Soporte en todas las capas de servicio proporcionado por el personal técnico contratista, además del beneficio de la suscripción proporcionada directamente por el fabricante del software.
- Proporcionar información para la comunicación de incidentes.
- Mantenimiento de versiones y actualizaciones de software, parches componentes de mejora al software principal, acceso a versiones principales de productos y tecnologías a disposición del fabricante.
- Brindar asesoramiento y actualización del software provisto incluyendo el suministro de nuevas versiones de producto, reparaciones y actualizaciones por cambio de una versión de producto a la versión de mantenimiento o mejora del mismo producto.

#### 4.1.3 Uso o aplicación que se le dará servicio requerido

Conforme con lo indicado en el numeral 4.3 del Informe Técnico de la referencia, el servicio de soporte técnico y mantenimiento del software OpenText Exstream de la marca OpenText servirá para mantener el funcionamiento óptimo en la infraestructura de la institución, asegurando la sostenibilidad y continuidad de los servicios.

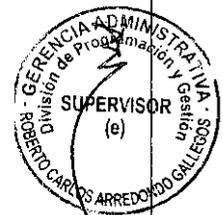
El software OpenText Exstream de la marca OpenText es utilizado por el sistema de Gestión de Notificaciones Electrónicas a primer nivel para la extracción de datos, el diseño de documentos, la generación masiva y bajo demanda de los documentos, el almacenamiento, recuperación y la distribución de los documentos.

## 4.2 Justificación de la Estandarización

Los servicios que se requieren contratar son accesorios o complementarios al equipamiento o infraestructura preexistente.

El servicio de soporte y mantenimiento de la suite de software OpenText Exstream de la marca OpenText es un servicio complementario a la infraestructura preexistente, en razón que el servicio le da sostenibilidad al uso de la misma y estos únicamente pueden ser brindados por el fabricante, distribuidores o partner autorizados por el fabricante, pues como propietarios y desarrolladores del software son los únicos en proveer las actualizaciones, así como respaldar con el escalamiento y las atenciones del servicio de soporte y mantenimiento.

Los servicios que se requieren contratar son imprescindibles





Conforme se indica en el literal d), del numeral 4.4 del Informe Técnico de la referencia se indica: “La contratación del servicio de soporte técnico y mantenimiento del software OpenText Exstream de la marca OpenText para la solución tecnológica de gestión de las Notificaciones electrónicas es imprescindible para garantizar su funcionalidad, de no contar con los servicios brindados por un canal partner o fabricante de la solución, generaría un riesgo en la continuidad de la ejecución de las aplicaciones y servicios que integran la solución”

Asimismo, se señala que: “El uso de otras marcas de software afectaría a la operatividad de lo solución tecnológica de Gestión de Notificaciones Electrónicas, debido a que ésta utiliza funcionalidad de diseño, creación, entrega y envío de documentos y comunicaciones brindada por el fabricante, distribuidores o partner de la marca OpenText.

#### Incidencia Económica de la prestación

Conforme se indica en el literal c), del numeral 4.4 del Informe Técnico de la referencia “La interrupción de la continuidad operativa de la solución tecnológica de gestión de las Notificaciones Electrónicas que brinda la SUNAT causaría una incidencia económica en el proceso de recaudación, debido que no se podría notificar correctamente”.

Asimismo, se señala que “Una nueva solución implica la migración de servidores y modificaciones y adecuaciones de los sistemas informáticos que finalmente se reflejaría en un perjuicio económico para la institución. De no contar con el servicio adecuado, la solución podría tener fallas que conlleven a la culminación del ciclo de vida de la solución, y por tanto a la adquisición o renovación de otras soluciones. Estos gastos se evitan con un servicio de mantenimiento adecuado y un soporte técnico oportuno que solo lo puede otorgar el fabricante directo o canal autorizado del software de los componentes de la solución”.

#### **5. Nombre, cargo y firma de la persona responsable de la evaluación que sustenta la estandarización del bien o servicio, y del jefe del área usuaria.**

Nombre : Luis Miguel Vila Ramos  
Registro : NI31  
Cargo : Contrato Administrativo de Servicios

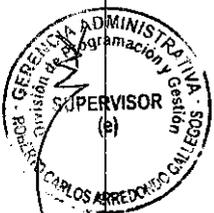
Nombre : Ernesto Arévalo Arrascue  
Registro : 7123  
Cargo : Jefe de la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica

**Fecha de Elaboración del Informe**  
26 de Setiembre de 2019

#### **6. Conclusiones**

El Informe Técnico presentado por la unidad orgánica sustenta con criterio técnico y objetivo que la contratación del servicio de soporte técnico y mantenimiento del software OpenText Exstream de la marca OpenText resulta complementario e imprescindible a la infraestructura o equipamiento preexistente.

El Informe Técnico N° 059-2019-SUNAT/1U5200, referido a la estandarización para la contratación del servicio de soporte técnico y mantenimiento del software OpenText Exstream de la marca OpenText, fue evaluado por el señor Luis Miguel Vila Ramos, especialista en plataformas Web de la División de Gestión de





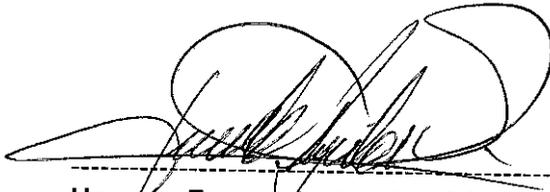
Infraestructura Tecnológica y aprobado por el señor Ernesto Arévalo Arrascue, jefe de la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica.

Finalmente, cabe precisar que, según lo indicado en el informe de la referencia, se confirma que esta estandarización no constituye un mecanismo de restricción a la libre competencia.

7. **Recomendación**

Considerando lo señalado en los antecedentes, objetivo, análisis de los aspectos técnicos y formales, así como lo dispuesto en la Directiva N° 04-2016-OSCE-CD - Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular, se recomienda la estandarización para la contratación del servicio de soporte técnico y mantenimiento del software OpenText Exstream de la marca OpenText, por el periodo de vigencia de treinta y seis (36) meses; sin embargo, de variar las condiciones que determinaron la estandarización, esta aprobación quedará sin efecto.

Es todo cuanto tengo que informar.



**Hermés Fernando Aguilar Cáceres**  
Jefe de la División de Programación y Gestión





## INFORME TECNICO N° 059 - 2019- SUNAT/1U5200

**A** : **ERNESTO AREVALO ARRASCUE**  
Jefe de División de Gestión de la Infraestructura  
Tecnológica

**DE** : **LUIS MIGUEL VILA RAMOS**  
Profesional de la División de Gestión de Infraestructura  
Tecnológica

**ASUNTO** : Estandarización para la contratación de soporte técnico y mantenimiento del software OpenText Exstream de la marca OpenText para la solución tecnológica de Gestión de las Notificaciones.

**FECHA** : San Isidro, 26 de Setiembre del 2019

---

### 1. MATERIA

Sustentar la estandarización para la contratación de soporte técnico y mantenimiento del software "OpenText Exstream" de la marca OpenText para la solución tecnológica de Gestión de las Notificaciones Electrónicas utilizado en la infraestructura de la SUNAT.

### 2. BASE LEGAL

- LCE- Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento vigente.
- Directiva N° 004-2016-OSCE/CD, Lineamientos para la contratación en la que hace referencia a determinada marca o tipo particular.
- A través de la AMC N° 0041-2015-SUNAT/8B1200 la SUNAT realizó la adquisición al consorcio IECISA-SOAPros de una "Provisión de una Solución tecnológica para la Gestión de Notificaciones Electrónicas" y un servicio de soporte técnico de 3 años, por un valor total de S/. 9,427,816.00 soles incluido-impuestos distribuidos en S/. 7,300,253,00 de provisión de la solución y S/. 2,127,563.00 de servicio de soporte técnico. La fecha de fin de contrato de soporte técnico del software es el 20/10/2019.

### 3. ANTECEDENTES

En Agosto de 2016, el fabricante OpenText adquiere los activos y productos de software Customer Communications Management (CCM) de propiedad de HP Inc. La información se proporciona en el enlace: <https://www.opentext.com/products-and-solutions/products/opentext-product-offerings-catalog/rebranded-products/hp>

La solución tecnológica de Gestión de las Notificaciones Electrónicas se ha construido basado en el software OpenText Exstream del fabricante OpenText, los cuales permiten su funcionamiento óptimo en la infraestructura de la institución.

La Entidad requiere mantener la solución tecnológica de Gestión de las Notificaciones Electrónicas, para ello debe considerar el factor de mantenimiento de la operatividad de la infraestructura que lo soporta, siendo necesario contratar



el servicio de soporte técnico y mantenimiento del software OpenText Exstream del fabricante OpenText.

#### 4. ANÁLISIS

##### 4.1 Descripción del equipamiento o infraestructura preexistente.

Actualmente SUNAT hace uso del software OpenText Exstream de la marca OpenText en la infraestructura tecnológica donde se encuentra desplegado la solución tecnológica de Gestión de las Notificaciones Electrónicas. El software OpenText Exstream de la marca OpenText se encuentra desplegada en los ambientes de producción, desarrollo, calidad y preproducción, el cual se integra a la arquitectura orientada a servicios de SUNAT, teniendo a los siguientes sistemas informáticos involucrados:

- Sistema Coactivo Tributario
- Sistema Coactivo Aduanero
- Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados (IQBF)
- Sistema Administrativo
- Sistema Integral de Notificaciones Electrónicas (SINE)
- Servicios Contact Center
- Sistema Integral de Recaudación de la Administración. Tributaria (RSIRAT)
- Sistema de Expedientes Virtuales
- SIRH: Gestion del Legajo del trabajador
- Echasqui: Sistema de gestión documental

A continuación, se detalla los ambientes donde se encuentra desplegado el software OpenText Exstream:

##### A. Ambiente desarrollo.

- A continuación, se detalla las aplicaciones que conforman el software OpenText Exstream del ambiente de desarrollo:

Software	Aplicación	Cantidad	Versión
Servidor Generador CCM OpenText Exstream (Antes HP Exstream)	HP Exstream Engine	01	9.0.111
	HP Exstream Delivery Manager		2.3.4
	EWS		2.0.0.009
	HP Design Manager	12	9.0.111

##### B. Ambiente Calidad

- A continuación, se detalla las aplicaciones que conforman el software OpenText Exstream del ambiente de Calidad:

Software	Aplicación	Cantidad	Versión
Servidor Generador CCM OpenText Exstream (Antes HP Exstream)	HP Exstream Engine	01	9.0.111
	HP Exstream Delivery Manager		2.3.4
	EWS		2.0.0.009



C. Ambiente Pre-Producción

- A continuación, se detalla las aplicaciones que conforman el software OpenText Exstream del ambiente de pre-Producción:

Software	Aplicación		Versión
Servidor Generador CCM OpenText Exstream (Antes HP Exstream)	HP Exstream Engine	01	9.0.111
	HP Exstream Delivery Manager		2.3.4
	EWS		2.0.0.009

D. Ambiente Producción

- Aplicaciones que conforman el software OpenText Exstream del ambiente de producción - site activo:

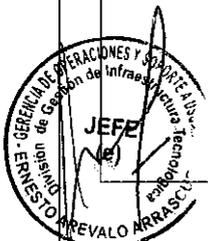
Software	Aplicación		Versión
Servidor Generador CCM OpenText Exstream (Antes HP Exstream)	HP Exstream Engine	01	9.0.111
	HP Exstream Delivery Manager		2.3.4
	EWS		2.0.0.009

- Aplicaciones que conforman el software OpenText Exstream de producción - site pasivo:

Software	Aplicación		Versión
Servidor Generador CCM OpenText Exstream (Antes HP Exstream)	HP Exstream Engine	01	9.0.111
	HP Exstream Delivery Manager		2.3.4
	EWS		2.0.0.009

Cabe indicar que las licencias que soportan al software OpenText Exstream por cada ambiente son los siguientes:

Software	Ambiente	Licencia	Cantidad
OpenText Exstream (Antes HP Exstream)	No Productivos (Desarrollo, Calidad, Pre-Producción)	Linux Server ID for Non productive Physical Server Include 8 VM (1 VM Dev, 1 VM PreProd, 1VM Test and 5 VMs for non productive env)	1
	Producción Site Activo	Linux Server ID for Production Physical Server Include 8 VM for production env.	1
	Producción Site Pasivo	Linux Server ID for Hot Back Up Physical Server Include 8 VM for High availability	1
	No Productivo (Desarrollo)	12 CJ180AAE HP Designer SW Wkstn E-LTU	12



#### 4.2 Descripción del bien o servicio requerido.

Con la estandarización se pretende contar con el Servicio de Soporte Técnico y Mantenimiento al software OpenText Exstream de la marca OpenText para la solución tecnológica de Gestión de las Notificaciones Electrónicas por un periodo de 1095 días calendario (36 meses).

Servicio de soporte técnico software base:

- Brindar un soporte para resolver cualquier tipo de incidente y/o problema presentado con el software, que afecte la operatividad del sistema de Gestión de Notificaciones Electrónicas durante las 24 horas al día, 7 días a la semana.
- Brindar un soporte en todas sus capas de servicio proporcionado por el personal técnico del contratista, además del beneficio de la suscripción proporcionada directamente por el fabricante del software, el cual estará enfocado en mantener el máximo nivel de salud y productividad del servicio.
- El Contratista debe proporcionar la información para la comunicación de incidentes los cuales podrán ser por alguno de los siguientes medios: Generación tickets de atención, por teléfono, por correo y/o gestionados a través de Mesa de Ayuda o centro de atención para el control de incidentes.

Servicio de mantenimiento del software:

- Cuando la Entidad lo solicite el Contratista debe proporcionar el mantenimiento de versiones y actualizaciones de software, parches, componentes como mejora al software principal, acceso a versiones principales de productos y tecnologías a disposición del fabricante, lo que podrá incluir versiones generales de mantenimiento, versiones de funcionalidad específica y actualizaciones de documentación.
- Cuando la Entidad lo solicite el Contratista debe brindar asesoramiento y actualización del software provisto, incluyendo el suministro de nuevas versiones de producto (releases), reparaciones (en general denominadas comercialmente como patches, temporary fixes, etc) y actualizaciones por cambio de una versión de producto a la versión de mantenimiento o mejora más reciente del mismo producto.

#### 4.3 Uso o aplicación que se le dará al bien o servicio requerido.

El servicio de soporte técnico y mantenimiento del software "OpenText Exstream" de la marca OpenText, servirán para mantener el funcionamiento óptimo en la infraestructura de la institución, asegurando la sostenibilidad y continuidad de los servicios y de esta manera se minimiza el riesgo de la operación y permite garantizar la funcionalidad operativa asociado al valor económico de la infraestructura preexistente.

El software OpenText Exstream de la marca OpenText es utilizado por el sistema de Gestión de Notificaciones Electrónicas a primer nivel para la extracción de datos, el diseño de documentos, la generación masiva y bajo demanda de los documentos, el almacenamiento, recuperación y la



distribución de los documentos. Basándose en esta funcionalidad cada invocación al sistema que valida la generación de documentos adquiridos de diferentes fuentes.

#### 4.4 Justificación de la estandarización.

a) **La entidad posee determinado equipamiento o infraestructura.**

De acuerdo con lo indicado en el literal "Descripción del equipamiento o infraestructura preexistente" – Punto 4.1.

b) **Los servicios que se requieren contratar son accesorios o complementarios al equipamiento preexistente.**

El servicio de soporte y mantenimiento de la suite de software OpenText Exstream de la marca OpenText es un software complementario a la infraestructura preexistente, en razón que el servicio le da sostenibilidad al uso de la misma y éstos únicamente pueden ser brindados por el fabricante, distribuidores o partner autorizados del fabricante de los productos en razón que, como propietarios y desarrolladores del software, son los únicos en proveer las actualizaciones, así como respaldar con el escalamiento las atenciones del servicio de soporte y mantenimiento.

Actualmente la solución tecnológica de Gestión de las Notificaciones Electrónicas utiliza el software OpenText Exstream de la marca OpenText para diseñar y generar el contenido de las notificaciones electrónicas y almacenarlas en el gestor de contenidos, con la característica principal que ofrece el software para el diseño y generación de documentos y comunicaciones, en ese sentido, la adquisición del servicio de soporte técnico y mantenimiento de la solución ayudan a garantizar el buen funcionamiento y operatividad de la plataforma; por lo que resulta indispensable al equipamiento preexistente.

c) **Incidencia económica de la contratación.**

La interrupción de la continuidad operativa la solución tecnológica de Gestión de las Notificaciones Electrónicas que brinda la SUNAT, causaría una incidencia económica en el proceso de recaudación, debido que no se podría notificar correctamente.

Una nueva solución implica la migración de servidores y modificaciones y adecuaciones de los sistemas informáticos que finalmente se reflejarían en perjuicio económico para la Institución. De no contar con el servicio adecuado, la solución podría tener fallas que conlleven a la culminación del ciclo de vida de la solución, y por tanto a la adquisición o renovación de otras soluciones. Estos gastos se evitan con un servicio de mantenimiento adecuado y un soporte técnico oportuno que solo lo puede otorgar el fabricante directo o canal autorizado del software de los componentes de la solución.

d) **Los servicios que se requieren contratar son imprescindibles.**

La contratación del servicio de soporte técnico y mantenimiento del software OpenText Exstream de la marca OpenText para la solución tecnológica de Gestión de las Notificaciones Electrónicas es



imprescindible para garantizar su funcionalidad, de no contar con los servicios brindados por un canal, partner o fabricante de la solución, generaría un riesgo en la continuidad de la ejecución de las aplicaciones y servicios que integran la solución.

La estandarización del servicio de soporte y mantenimiento permitirá:

- (1) Contar con el soporte técnico del software.
- (2) Garantizar la operación continua de las diferentes aplicaciones informáticas que se desarrollen.
- (3) Asegurar el mantenimiento a través de la atención de los requerimientos funcionales.
- (4) Optimizar los recursos informáticos.
- (5) Minimizar los errores en las aplicaciones informáticas desarrolladas en dichas herramientas, que se implementan en la SUNAT.

El uso de otras marcas de software afectaría a la operatividad de la solución tecnológica de Gestión de las Notificaciones Electrónicas debido a que esta utiliza funcionalidad de diseño, creación, entrega y envío de documentos y comunicaciones, brindada por el fabricante, distribuidores o partner autorizados del fabricante del software OpenText Exstream de la marca OpenText.

En consecuencia, resulta imprescindible la contratación de estos servicios únicamente a través del fabricante, distribuidores o partner de la marca OpenText.

## 5 VIGENCIA

El periodo de vigencia de la estandarización es de treinta y seis (36) meses, sin embargo, de variar las condiciones que determinaron la estandarización, dicha aprobación quedará sin efecto al margen de que esté vigente.

## 6 RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN

RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN DEL INFORME		
6.1.	APELLIDOS Y NOMBRES	Vila Ramos Luis Miguel
	REGISTRO SUNAT	NI31
	CARGO	Especialista en plataforma web
	UNIDAD ORGANIZACIONAL	División de Gestión de la Infraestructura

JEFE DEL AREA USUARIA RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN		
6.2.	APELLIDOS Y NOMBRES	Arévalo Arrascue Ernesto
	REGISTRO SUNAT	7123
	CARGO	Jefe de la División de Gestión de la Infraestructura Tecnológica
	UNIDAD ORGANIZACIONAL	División de Gestión de la Infraestructura Tecnológica



## 7 CONCLUSIÓN

Conforme a lo expuesto en el presente informe y a fin de asegurar la disponibilidad de la solución tecnológica de Gestión de las Notificaciones Electrónicas es necesaria la estandarización para la contratación del servicio para el soporte técnico y mantenimiento del software OpenText Exstream de la marca OpenText.

La estandarización propuesta no constituye un mecanismo de restricción a la libre competencia.

## 8 RECOMENDACIÓN

Teniendo en cuenta la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD - Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular, se recomienda gestionar la estandarización para la contratación del servicio para el soporte técnico y mantenimiento del software OpenText Exstream de la marca OpenText para la solución tecnológica de Gestión de las Notificaciones Electrónicas en la infraestructura de la SUNAT.

	
RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL INFORME NI31- LUIS MIGUEL VILA RAMOS	ERNESTO AREVALO ARRASCUE JEFE DE DIVISIÓN DE NOTIFICACIONES RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL INFORME 7123 - AREVALO ARRASCUE ERNESTO

